



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1319-2018-UNAP
Iquitos, 09 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1138-2018-VRAC-UNAP, presentado el 05 de octubre de 2018, por la vicerrectora académica, sobre prorroga de actividades del calendario académico;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, del 16 de febrero de 2018, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2018, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1218-2018-UNAP, del 12 de setiembre de 2018, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector prorrogar las actividades del calendario académico: Pago por matrícula regular y otras tasas educacionales; y, Consejería y matrícula regular, hasta el 11 de octubre de 2018, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar las actividades del **Segundo Semestre Académico 2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades

Fechas

- | | |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------|
| • Pago por matrícula regular y otras tasas educacionales | Hasta el 11 octubre de 2018 |
| • Consejería y matrícula regular | Hasta el 11 octubre de 2018 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que las demás actividades del calendario académico, aprobado por Resolución Rectoral N° 1218-2018-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)